PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

Nomenclatura : AS-SM-11-2025-DEVIDA-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA DE COORDINACION MONZON EN EL AMBITO DE LA OFICINA

ZONAL TINGO MARIA

Ruc/código : 20612383465 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : CORPORACIÓN ANKUWARMA S.A.C. Hora de envío : 12:43:00

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

el área usuaria es responsable de formular el requerimiento de bienes, servicios y obras, así como de verificar el cumplimiento de los contratos y emitir la conformidad de la ejecución.

El área usuaria es la encargada de identificar y definir las necesidades de la entidad, y debe asegurar que el requerimiento sea adecuado y completo para permitir la contratación eficiente. Además, es responsable de la correcta formulación del requerimiento, garantizando la calidad técnica y reduciendo la posibilidad de errores que puedan afectar el proceso de contratación. AHORA EL OBJETO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA ES CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, FUMIGACION, DESINFECCION Y EVACUACION O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS POR LO TANTO EN LA CONSTANCIA RENEEIL APARTE DE LIMPIEZA, TAMBIEN DEBE INDICAR FUMIGACION, DESINFECCION Y EVACUACION O TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Lev Nº 32069

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a lo comunicado por el área usuaria, este comité señala:

NO SE ACOGE LA OBSERVACION:

Considerando que el objeto principal de la contratación es el servcio de limpieza, aunado a ello, se debe tomar en cuenta que el requerimiento se enmarca en las bases estándar ya establecido, sin embargo, se precisa que el término evacuar mencionado en dicho objeto hace referencia a el traslado o retiro al exterior de la entidad de los desechos para que el camión municipal pueda recogerlos, asimismo, en el numeral 7.2.1 del capitulo III de las bases se solicita para el caso de la fumigación que "la empresa de fumigación deberá contar con la autorización Sanitaria emitida por el ministerio de Salud mediante Resolución", asi como, para el caso de "la empresa de saneamiento debe de emitir un Certificado Sanitario firmado por un Ingeniero Sanitario".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

Nomenclatura: AS-SM-11-2025-DEVIDA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA DE COORDINACION MONZON EN EL AMBITO DE LA OFICINA

ZONAL TINGO MARIA

Ruc/código : 20610198717 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : EPSA SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD Hora de envío : 20:25:41

COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

OBSEVAMOS EL Numeral 7.3.1 literal b, item 01 sres. Del comité de selección observamos este producto ya que por información de nuestros proveedores no existe ningún acido que tenga componentes biodegradables, por lo que solicito se suprima la palabra biodegradable.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.3.1 Literal: b Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NORMA: PRINCIPIO EFICACIA Y EFICIENCIA ART. 02 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a lo comunicado por el área usuaria, este comité señala:

NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN,

Debido a que en el mercado existen diferentes marcas de acidos biodegradables, por lo que no correspondería retirar la palabra biodegradable, considerando además que no se estaría vulnerando el principio de eficiencia y eficacia, solo por que sus proveedores no cuenten con dichos productos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante: COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA

Nomenclatura: AS-SM-11-2025-DEVIDA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA OFICINA DE COORDINACION MONZON EN EL AMBITO DE LA OFICINA

ZONAL TINGO MARIA

Ruc/código : 20610198717 Fecha de envío : 23/04/2025

Nombre o Razón social : EPSA SERVICIOS PROFESIONALES SOCIEDAD Hora de envío : 20:25:41

COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

CONSULTA SOBRE EL Numeral 7.3.1 literal b, item 21, solicitamos remita foto referencia del producto que esta solicitando como liquido multiusos ecológico biodegradable

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 7.3.1 Literal: b Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En base a lo comunicado por el área usuaria, este comité señala:

En atención a lo solicitado respecto a la foto referencial del producto de líquido multiusos ecológico biodegradable, se precisa que, deberá ceñirse a lo establecido en el numeral 2.1.2 Marcado y rotulado del capítulo III de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null